



DECRETO N° 000109

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA CONSULTORIOS DE EXCELENCIA
EN AP

CHILLAN VIEJO, 07 de Enero de 2014.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1C 4663 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba "Convenio Modificadorio Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria" de fecha 02 de Diciembre de 2013, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, Chillán.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 02 de Diciembre de 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado Convenio Modificadorio Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria, el que se desarrollará en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2014.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta N° 114.05.96.071.-



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/AMJ/MGGB/MBR/MHF/tec.
DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal - Convenios - Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



PCR/dpp.

cta. 1140596071
recueto

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
 DEPARTAMENTO DE SALUD
31 DIC, 2013 FOLIO **8783**
 FECHA INGRESO _____
 TIPO DOCTO _____
 EXAMITE _____
 SALIDA _____

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el **Convenio Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria**, de fecha 11 de octubre del 2013, el convenio modificatorio de fecha 02 de diciembre del 2013, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04 y el D.L. N° 2.763/79, el D.S. N° 04/11, del Ministerio de Salud y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N° **4663 18.12.2013**

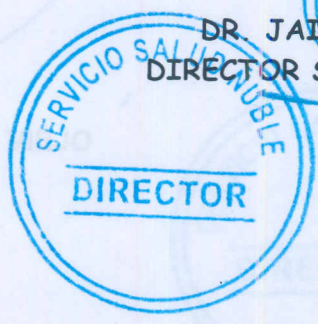
PRIMERA: Con fecha 11 de octubre del 2013, las partes suscribieron el Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria, aprobado por Resolución Exenta N° 4301 del 18 de noviembre del 2013, relacionado con la entrega de recursos para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa.

SEGUNDA: Las partes, a solicitud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, mediante el cual las partes acuerdan modificar la fecha de vigencia del convenio original; en los términos y condiciones que allí se señalan.

1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 02 de diciembre del 2013, del suscrito con fecha 11 de octubre del 2013, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**,

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Comunicada a:
Depto. de Salud/I. Municipalidad
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes